

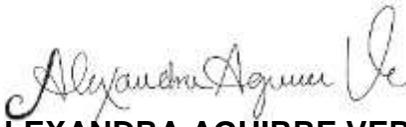


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, veintisiete (27) de mayo de 2022.

Proceso	Ejecutivo de menor cuantía
Actuación	Terminación por pago total (Después de Sentencia)
Radicado	0863440890012018-00472-00
Demandante	Banco Pichincha
Demandado	Ana Sofía Rodríguez Pacheco

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que la parte ejecutante solicitó la terminación por pago total de la obligación.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)**

Constatado el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que el apoderado demandante allegó escrito proveniente del acreedor en donde se solicita su terminación por pago total de la obligación. Dicha solicitud cumple con las disposiciones contenidas en el artículo 461 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, considera el Despacho que es procedente terminar el proceso y levantar las medidas cautelares que recaen sobre la demandada.

Así mismo, se comprobó que en el presente proceso no se encuentra embargo de remanente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. DECRÉTESE LA TERMINACIÓN** del presente proceso ejecutivo seguido por Banco Pichincha en contra de Ana Sofía Rodríguez Pacheco, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**
- 2. ORDENAR EL LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares decretadas dentro



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

del proceso en contra de la señora Ana Sofía Rodríguez Pacheco, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.042.346.258, comunicada mediante oficio N° 372 del 2 de abril de 2019 (Entidades bancarias) y Oficio N° 372 del 2 de abril de 2019 (Pagador Secretaría de Educación del Magdalena). Oficiese en tal sentido.

3. **ORDENAR** la entrega de títulos judiciales en favor de la demandada, en caso de encontrarse constituidos en la cuenta judicial de este Juzgado, en el Banco Agrario de Colombia.
4. **ORDENAR** el desglose del título que sirvió como base de ejecución a favor de la parte demandada. Déjense las constancias correspondientes.
5. Cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el presente proceso.
6. Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **893b4808eabc3651a83f9d9b401ae46ca713c314876595bdcac69a94a0210ea2**

Documento generado en 29/05/2022 03:05:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>